

Fecha de aprobación: 29/06/2023

Guía docente de la asignatura

**La Intervención Educativa en Centros Penitenciarios (24411C3)**

<b>Grado</b>	Grado en Educación Social	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Ámbitos de Actuación Preferente en Educación Social	<b>Materia</b>	La Intervención Educativa en Centros Penitenciarios				
<b>Curso</b>	3º	<b>Semestre</b>	1º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Optativa

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Ninguno.

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)**

**Sistema penitenciario español y su organización:** Marco normativo español, el centro penitenciario: clasificación, modelo organizativo y personal de prisiones.

**Tratamiento penitenciario:** Aproximación conceptual, separación y clasificación de los internos, programas de tratamiento, Educación reglada y no reglada, Relación laboral especial penitenciaria, Servicios sociales del OATPFE y Régimen disciplinario, beneficios penitenciarios y recompensas.

**Papel del educador social en instituciones penitenciarias:** El educador social en los distintos programas: Educación Reglada, Formación Profesional Ocupacional, Actividades Socioculturales y Deportivas, ONG's, Actividades Sanitarias en el ámbito de la drogodependencia, Programas específicos para delincuentes, Módulos y Talleres Productivos.

**Apoyo educativo para la inserción social de los reclusos.** Desarrollo comunitario e inserción socio laboral de la población ex reclusa, Centros penitenciarios de Inserción Social, Programas y proyectos socioeducativos, Mediación del educador en situaciones de conflicto social, Cooperación para la inclusión y el desarrollo de población marginal.

**COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA****COMPETENCIAS GENERALES**

- CG05 - Dirigir, gestionar y coordinar organizaciones, centros e instituciones socioeducativas de acuerdo a las características de cada contexto.
- CG07 - Afrontar con espíritu crítico los deberes y dilemas éticos que las nuevas demandas y formas de exclusión social de la sociedad del conocimiento plantean a la profesión del



educador/a social.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE05 - Conocer y comprender los procesos de enseñanza aprendizaje y su incidencia en la formación y desarrollo integral de las personas y comunidades.
- CE07 - Diagnosticar necesidades, situaciones complejas y posibilidades de las personas para fundamentar las acciones educativas.
- CE08 - Ser capaz de identificar el grado de desarrollo de un sujeto en todas sus dimensiones.
- CE11 - Diseñar planes, programas, proyectos acciones y recursos educativos en diferentes contextos.
- CE13 - Desarrollar y coordinar intervenciones educativas con personas o grupos con necesidades educativas especiales, en situaciones de riesgo, de desigualdad o discriminación por razón de diversidad sexual y/o de género, clase, etnia, edad, capacidades diversas y religión.
- CE17 - Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- CE18 - Promover procesos de dinamización cultural y social.
- CE19 - Mediar en situaciones de riesgo y conflicto.

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información relacionada con la teoría y la práctica de la Educación Social.
- CT04 - Tomar decisiones académicas, profesionales y personales de forma autónoma y fundamentada.
- CT06 - Utilizar las TIC como instrumento de formación y trabajo.

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Dominar los contenidos teóricos derivados del conocimiento del sistema penitenciario español, su organización y tratamiento.
- Conocer y valorar el papel del educador social en instituciones penitenciarias.
- Establecer medidas de actuación e intervención educativa en torno a propuestas de acción cultural y social.
- Desarrollar programas y proyectos de desarrollo comunitario y socioeducativo.
- Reflexionar sobre problemáticas socioeducativas para la mejora de la capacitación profesional en contextos no formales.
- Coordinar actuaciones en torno a situaciones de riesgo valorando el conflicto como necesario para la mejora.
- Mostrar habilidades y estrategias necesarias para dar una respuesta de calidad a las problemáticas en torno a contextos penitenciarios.
- Desarrollar actitudes positivas respecto a la inclusión educativa y social de la población reclusa.
- Crearse la necesidad de búsqueda y de formación permanente en torno a la acción socioeducativa en centros penitenciarios.

### PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

#### TEÓRICO



**Tema 1. El sistema penitenciario español y su organización.**

- Contextualización del marco normativo.
- Organización y clasificación del centro penitenciario.
- Análisis funcional del personal de prisiones.

**Tema 2. Tratamiento penitenciario.**

- Aproximación conceptual.
- Separación y clasificación de los internos.
- Programas de tratamiento.
- Educación formal y no formal.
- Relación laboral especial penitenciaria.
- Servicios sociales del OATPFE (Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo).
- Régimen disciplinario, beneficios penitenciarios y recompensas.
- Educación y formación para el empleo.

**Tema 3. El educador social en la institución penitenciaria y su intervención educativa.**

- Papel de educador social en los programas de intervención socioeducativa:
  1. Educación Reglada.
  2. Formación Profesional Ocupacional.
  3. Actividades Socioculturales y Deportivas.
  4. ONGs
  5. Actividades Sanitarias en el ámbito de la drogodependencia.
  6. Programas específicos para delincuentes, Módulos y Talleres Productivos.
- Competencias para el desarrollo profesional en la preparación, práctica, toma de decisiones y evaluación en la intervención socioeducativa.
- Visiones crítico-reflexivas de la acción educativa en la población reclusa.
- Innovaciones en torno a la intervención educativa en la institución penitenciaria.

**Tema 4. Apoyo socioeducativo para la inserción social de los reclusos.**

- Desarrollo comunitario e inserción socio laboral de la población ex-reclusa.
- Centros penitenciarios de Inserción Social.
- Programas y proyectos socioeducativos.
- Mediación del educador en situaciones de conflicto social.
- Cooperación para la inclusión y el desarrollo de población marginal.

**PRÁCTICO**

**Seminarios/Talleres**

- Análisis de los programas de intervención socioeducativa con reclusos en el medio penitenciario.
- Estudio de casos prácticos.
- Charlas y entrevistas con profesionales y expertos en la materia.
- Campañas de cooperación y sensibilización para la inclusión social.

**Prácticas de Campo**

- Visitas al centro penitenciario y a los recursos abiertos de inserción social de instituciones penitenciarias.

**BIBLIOGRAFÍA**

**BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL**



Caride, J.A. y Gradaílle, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de Educación*, 360. 36-47.

De-Juanas, Á. (coord.). (2015). Educación social en los centros penitenciarios. Serie: Ciencias Sociales y Jurídicas, 48. Madrid: UNED.

Del Pozo, F.J. y Peláez, C. (2013). La educación para la igualdad: una necesidad académica y profesional para la acción socioeducativa. En M. Jiménez y F.J. del Pozo (coord), *Propuestas didácticas de Educación para la Igualdad*. Granada: Editorial Nativola, 245-272.

Del Pozo, F.J. y Añaños-Bedriñana, F.T. (2012). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24, 1, 47-68.

García, E. y Lorente, R. (2016). Del contexto carcelario a la realidad social: líneas de actuación en nuevos espacios de resocialización. *Educación Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, 64, 29-43.

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Ayuso, A. (2003). *Visión crítica de la reeducación penitenciaria en España*. Valencia: Nau Libre.

Cruells, M. e Igareda, N. (2005). *Mujeres, integración y prisión*. Barcelona: Aurea.

Torres, N. (2007). *Trabajo en beneficio de la comunidad. Reformas legales y problemas de aplicación*. Valencia: Tirant lo Blanch.

### ENLACES RECOMENDADOS

<https://www.institucionpenitenciaria.es>  
<http://oatpfe.es/>  
[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,556385,93\\_20551831&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,556385,93_20551831&_dad=portal&_schema=PORTAL)  
<http://www.proyectohombre.es/>  
<http://emulas.leon.es/formacion.html>  
<http://www.eduso.net/res/admin/archivo/docdow.php?id=734>  
<https://www.pastoralpenitenciaria.es/>

### METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (Clases teóricas-expositivas): Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos y formarle una mentalidad crítica
- MD02 - Actividades prácticas (Clases prácticas y/o Talleres): Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos Propósito: Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.
- MD03 - Seminarios: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Incorpora actividades basadas en la indagación, el debate, la reflexión y el intercambio. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.



**EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)****EVALUACIÓN ORDINARIA**

En base al texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017, la evaluación será continua y tendrá carácter formativo.

**INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

EV-I1 Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.

EV-I2 Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.

EV-I3 Escalas de observación.

EV-I4 Portafolios, informes, diarios.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

EV-C1 Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos y elaboración crítica de los mismos.

EV-C2 Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace y actualización de la bibliografía consultada.

EV-C3 Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo y en las sesiones de puesta en común.

EV-C4 Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo.

**La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los siguientes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación: (30%-70%) trabajo práctico, (30%-70%) trabajo teórico.**

Es condición sine qua non mostrar una actitud de compromiso con la asignatura, aceptando las normas de funcionamiento de esta, así como mostrar dominio de las competencias trabajadas en las actividades formativas tanto teóricas como prácticas para superar la materia, de lo contrario no se realizará la media ponderada de la calificación obtenida mediante los diferentes instrumentos de evaluación anteriormente descritos. Los alumnos que no hayan asistido a clase realizarán un examen teórico y práctico de los contenidos de la guía y deberán presentar los trabajos individuales de la asignatura en la convocatoria oficial. Es preciso superar el examen teórico para hacer media con las prácticas y demás puntuaciones. Se tendrá en cuenta la ortografía en las tareas que se desarrollen de forma escrita.

**EVALUACIÓN CONTINUA**

Los sistemas de evaluación continua deben estar basados en la combinación de diversas actividades. Para garantizar que la evaluación continua sea diversificada, ninguna de las pruebas o actividades que constituyan la evaluación continua podrá suponer por si misma más del 70% de la calificación final de la asignatura (Artículo 7).

**EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

Tal y como establece la normativa al respecto, los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinario se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura. De esta forma, el estudiante



que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de un examen de las mismas características que el recogido en el caso de estudiantes de Evaluación única Final.

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua, podrá acogerse a una evaluación única final. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al director del Departamento quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Por ello en las convocatorias oficiales se desarrollará un examen que se dividirá en los siguientes apartados:

- Prueba evaluativa escrita y/u oral, del mismo temario teórico que el resto de sus compañeros.
- Prueba evaluativa escrita y/o expositiva del temario práctico, con prácticas similares a las realizadas por sus compañeros.

Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima igual o superior al 50% en ambas pruebas. Toda la información, así como el temario correspondiente estará disponible en la plataforma PRADO y/o en la biblioteca o reprografía de la Facultad.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Al tratarse de una asignatura optativa, el número de estudiantes podría condicionar su desarrollo académico, especialmente en lo relacionado con la metodología y la evaluación.

En aquellas pruebas de evaluación contempladas que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaria General u órgano competente de la UGR.

#### **EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD U OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE).**

De acuerdo con la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo aprobada en Consejo de Gobierno de la UGR el 20 de septiembre de 2016, en esta asignatura se fomentará el derecho a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo. Se establecerán las actuaciones de atención necesarias para lograr su plena y efectiva inclusión, garantizando su derecho de educación inclusiva, conforme a los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el estudiantado. Del mismo modo, según el artículo 11 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada vigente, la metodología docente y los sistemas de evaluación se adaptarán a los estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios.

#### **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL**

El estudiante que desee acogerse al procedimiento de evaluación por Tribunal deberá solicitarlo al director del Departamento mediante escrito. La solicitud deberá presentarse con una antelación mínima de quince días hábiles a la fecha del inicio del periodo de pruebas finales de



cada convocatoria, renunciando a las calificaciones obtenidas mediante realización de las distintas pruebas de la evaluación continua. En el caso de asignaturas de grado con docencia compartida por varios Departamentos, el estudiante dirigirá la solicitud a cualquiera de ellos, debiendo resolverse por el director/a del Departamento al que se dirige la solicitud. El procedimiento de evaluación por tribunal sólo será aplicable a las pruebas finales (Artículo 10). Con independencia de las anteriores se contempla la posibilidad de la **EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS**. En ella se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada De esta forma, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro o por la Comisión Académica del Master, podrán solicitar al director del Departamento la evaluación por incidencias en los supuestos indicados en la citada normativa. Del mismo modo, la evaluación por tribunal y la evaluación del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo se regirán por lo establecido en la citada normativa (BOUGR núm. 112, de 9 noviembre de 2016).

Por último, sobre la **ENTREGA DE TRABAJOS** entregados por parte de los estudiantes, tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita. Un número determinado de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia.

**FECHAS DE EXÁMENES:**

Según calendario oficial aprobado por la facultad, disponibles en la web del centro.

